



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1970-2019-UNAP**

Iquitos, 18 de diciembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio S/N° -2019-DACE-UNAP, presentado el 17 de diciembre de 2019, por doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, docente asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y secretaria de Defensa y Derechos Humanos de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú - FENDUP, sobre apoyo con pasaje aéreo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, docente asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y secretaria de Defensa y Derechos Humanos de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú - FENDUP, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Asamblea Nacional de Delegados de la FENDUP, que se realizará del 19 al 20 de diciembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, docente asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y secretaria de Defensa y Derechos Humanos de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú - FENDUP;

De conformidad con la Ley N° 30879 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **Otorgar** a doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, docente asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y secretaria de Defensa y Derechos Humanos de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú – FENDUP, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 19 al 20 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **Precisar** que doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: VRAC, FCEH, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int, SG, Arch..(2).  
mpc

  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL